

DECRETO 1248 DE 2014
(Agosto 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al alcalde a realizar traslados presupuestales.

Públicos de Medellín"; con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad y generar una mayor calidad de vida para los habitantes de la ciudad de Medellín.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400398279, recibido el 08 de Agosto de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de Hacienda - INDER, solicitó mediante oficios con radicados 201400355725 y 201400325624, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Construcción y Mejoramiento de Espacios

DÉCRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE HACIENDA - INDER						
Administración, construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos						
135090114	60600000	23460113	07008.54603.0099	080329	570.000.000	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos de Medellín.						
110090114	64100000	23460111	07008.54601.0099	120060		570.000.000
TOTAL					570.000.000	570.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Gaceta Oficial N°4255

54

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación